



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

FELICITACION A SU SANTIDAD

En contestación al telegrama, que el M. Ilre. Sr. Vicario Capitular en nombre y representación del Clero y fieles de Menorca dirigió al Santo Padre felicitándole con motivo de su fiesta enomástica, se ha recibido el siguiente del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad:

«VICARIO CAPITULAR DE MENORCA.—CIUDADELA.

Su Santidad agradece felicitaciones y bendice.

M. CARDENAL RAMPOLLA.»

Recibamos, pues, con reverencia y gratitud la bendición, que el Santo Padre se ha dignado conceder al Clero y fieles de esta Diócesis.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI
LEONIS

DIVINAE PROVIDENTIAE

PAPAE XIII

EPISTOLA ENCYCLICA

AD PATRIARCHAS PRIMATES

ARCHIEPISCOPOS EPISCOPOS ALIOSQUE

LOCORUM ORDINARIOS

PACEM ET COMMUNIONEM CUM

APOSTÓLICA SEDE HABENTES.

VENERABILES FRATRES

SALVTEM ET APOSTOLICAM

BENEDICTIONEM

Epistola Enciclica,
del Santísimo Señor nuestro León
por la Divina Providencia
Papa XIII
á los Patriarcas, Primados,
Arzobispos, Obispos y demás
Ordinarios en paz y comunión
con la Sede Apostólica.

DE LA SANTÍSIMA EUCARISTIA

A los venerables hermanos
Patriarcas, Primados, Arzobispos,
Obispos y demás Ordinarios en paz y
comunión con la Sede Apostólica.

LEÓN PAPA XXIII

Venerables hermanos: salud y
apostólica bendición.

(Continuación)

At vero, quoniam haec ipsa de qua dicimus vita expressam habet similitudinem cum vita hominis naturali, sicut altera cibo alitur atque viget revocare qua quidem Christus tempore ac modo moverit animos hominum et adduxerit ut panem vivum quem daturus erat, convenienter probeque exciperent. Ubi enim manavit fama de prodigio quod ille, multiplicatis panibus in satietatem multitudinis, patraverat ad litus Tiberiadis, confestim plures ad ipsum confluxerunt, si forte par sibi obtinueret beneficium. Tum Iesus opportunitate arrepta, similiter ac quum feminae Samaritanae, ad haurienda puteoli aqua, sitim ipse iniecerat *aquae salientis in vitam aeternam* (1), cupiae multitudinis sic erigit mentes, ut panem alium cupidius appetant

Mas como quiera que esta que llamamos vida tiene manifiesta semejanza con la vida natural del hombre, así como esta se sostiene y robustece con el alimento, así aquella conviene tenga también un alimento ó comida que la sustente y fortalezca. Oportuno es recordar aquí en qué tiempo y forma Cristo movió y preparó los ánimos de los hombres para que recibiesen conveniente y fructuosamente el pan vivo que había de darles. Tan luego como se divulgó la fama del milagro que había realizado á las orillas del mar de Tiberíades, de la multiplicación del pan para saciar á la hambrienta multitud, inmediatamente acudieron muchos por ver si acaso obtenían igual beneficio. Entonces aprovechando la ocasión, como lo había hecho con la mujer samaritana, que del agua del pozo y de la sed le había insinuado *el agua que*

(1) Ioann. IV, 14.

qui permanet in vitam (1). Neque vero huiusmodi panis, instat Jesus admonere, est manna illud caeleste, quod patribus vestris per deserta peregrinantibus praesto fuit; neque ille quidem quem ipsi nuper ame mirabundum accepistis; verum egomet sum panis iste: *Ego sum panis vitae* (2). Idemque eo amplius suadet omnibus, et invitando et praecipiendo: *Si quis manducaverit ex hoc pane, vivet in aeternum; et panis quem ego dabo caro mea est pro mundi vita* (3). Graviter porro precepti ita ipse convincit: *Amen dico vobis, nisi manducaveritis carnem Filii hominis et biberitis eius sanguinem, non habebitis vitam in vobis* (4). Absit igitur pervagatus ille error perniciosissimus opinantium Eucharistiae usum ad eos fere amandandum esse qui vacui curis angusti-que animo conquiescere instituant in quodam vitae religiosioris proposito. En quippe res, qua nihil sane nec excellentius nec salutaris, ad omnes omnino, cujuscunque demum muneris praestantiaeve sint, attinet quotquot velint (neque unus quisquam non velle debet,) divinae gratiae in se fovere vitam, cuius ultimum est adeptio vitae cum Deo beatae.

salta hasta la vida eterna excita á la hambrienta muchedumbre para que desee con avidez otro pan que permanece en la vida eterna. Cuyo pan les advierte, no es aquel maná celestial que fué tan fácil de tomar á nuestros padres durante su peregrinación por el desierto: ni el que poco ha llenos de admiración habéis recibido de mí; sino que yo mismo soy este pan: *Yo soy el pan de vida*. Y de esto mismo les persuade más ampliamente invitándoles y mandándoles; *Si alguno comiere de este pan vivirá eternamente; y el pan, que yo daré, es mi carne por la vida del mundo*; y les mostró la gravedad del precepto de este modo: *En verdad, en verdad os digo que si no comiereis la carne del hijo del hombre y bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros*. Lejos de la verdad el vulgar pernicioso error de los que sienten que el uso de la Eucaristía debe tan solo dejarse para los que alejados de los negocios y de espíritu pusilánime pretenden vivir tranquilos en la práctica de una vida piadosa. Este es, pues, asunto al cual ningún otro supera en excelencia y saludable eficacia, y que atañe á todos, sin excepción sea el que quiera su oficio y posición cuantos quieran y ninguno debe haber que no quiera, fomentar en sí la vida de la divina gracia, cuyo término es la consecuencia de la vida bienaventurada con Dios.

(Se continuará.)

(1) Ib. VI, 27.

(2) Ib. 48.

(3) Ib. 52.

(4) Ib. 54.

INSTRUCCIÓN PASTORAL
DE LOS PRELADOS REUNIDOS EN EL
CONGRESO CATÓLICO DE COMPOSTELA
Á LOS FIELES DE SUS DIÓCESIS

AMADÍSIMOS HIJOS:

Reunidos junto al glorioso sepulcro del Apóstol Santiago con motivo de la celebración del VI Congreso Católico Nacional, creemos no deber separarnos para regresar á nuestras respectivas Sedes, sin hacer oír nuestra palabra á los pueblos que nos están encomendados, convencidos como estamos de que nuestra voz será la de aquel espíritu que nos identifica los unos con los otros, dando á nuestras enseñanzas mayor eficacia el divino testimonio de Nuestro Señor Jesucristo cuando dijo: *Donde están dos ó tres reunidos en mi nombre, allí estoy en medio de ellos* (1). Porque no son razones de carne ni de sangre las que nos han juntado alrededor del sepulcro del patrón de España, sinó que nos hemos congregado á la voz de Pedro, nuestro Príncipe y Maestro; y nuestras palabras y nuestras enseñanzas proceden de la fé, y como el real profeta, decimos: *Credidi, propter quod locutus sum* (2); por manera que, al levantar nuestra voz, seguimos el interior y sobrenatural impulso de la fé y cumplimos con la obligación de obedecer al Papa, que recientemente nos ha exhortado á sostener la lucha contra los enemigos de la Iglesia, con significativas palabras.

Somos discípulos de Santiago, continuadores de su ministerio, y nuestra predicación es sólo el eco de sus enseñanzas, como la suya lo fué de las divinas enseñanzas de su Maestro Jesús.

1.

Ministros nosotros del reino de Jesucristo, que se extiende por todo el mundo, afirmamos de un modo especial su derecho en nuestra patria, porque nuestra ley social es la ley del

(1) Matth., XVII, 20.

(2) Ps. CXV.

Evangelio que el Hijo de Zebedeo introdujo en la tierra española. Y como en estos días, no sólo en España, sino también en otras naciones católicas trabajadas por una secta tenebrosa, se ha levantado respecto á este punto como una nube de falacias que ciega los ojos débiles, creemos conveniente concretar los errores que muchos de sus propagandistas propalan, de palabra y por escrito, pretendiendo al propio tiempo pasar por fieles cristianos.

El reino de Dios en la tierra, amados hijos, tiene una forma jurídica y determinada, y dejando á cada país ó cada pueblo la espontaneidad de su vida, que aún fortifica más con auxilios sobrenaturales, y á cada Estado la forma de gobierno que le es propia, no obstante, consagra en una forma sobrenatural, con la unción de la gracia de Cristo, el principio natural de la unidad del linaje humano y proclama á toda la humanidad creyente como un pueblo único, vaticinado por los profetas de Israel, y del cual se puso como piedra angular y fundamental el divino Redentor Jesús. Esta forma de la civilización humana, única salvadora, tiene su perfecta organización en la Iglesia instituida por Jesucristo, quien dió á Pedro y á sus sucesores los Romanos Pontífices el carácter de directores espirituales de la humanidad; por lo cual esta suprema dirección de la conciencia cristiana ha de ser admitida y aceptada por todo católico, y el mote de «vaticanicismo» ó cualquier otro del mismo jaez, con el cual se pretenda significar en un sentido denigrante la suma dirección que ejerce el Pastor de todos los pueblos cristianos, debe ser rechazado como injurioso al Padre común de los fieles y opuesto á las decisiones del Concilio Vaticano, que declaró al Sumo Pontífice jefe y cabeza, maestro y padre de todos los pueblos cristianos, con universal jurisdicción en todo el orbe (1).

De la misma manera detestamos, y debe detestar todo católico, el nombre de «clericalismo», con el cual se quiere engañar á la muchedumbre, dándole á entender que el sacerdote, saliéndose de los límites de su ministerio, intenta apoderarse de la dirección política de los estados cuando la aspiración de la Iglesia se dirige únicamente á influir en el ánimo de los ciudadanos para que dominen en la sociedad las suavísimas leyes de la justicia y de la caridad, el amor á Dios y el amor

(1) Const., *Pastor Aeternus*; cap. I.

á los hombres.—El *hombre enemigo* al sembrar la cizaña entre el trigo, siempre encubre sus intenciones aviesas; pero cuando crece la mala hierba descúbrense entonces sus perniciosos efectos. El lema de «guerra al clericalismo», con que se combate la acción sobrenatural y salvadora del sacerdocio, es una manera de disimular el odio anticristiano, que pretende extirpar la vida sobrenatural de los pueblos civilizados, apartarlos de la sombra benéfica de la Cruz para que se debiliten y aniquilen entre los ardores de todas las concupiscencias y apetitos, que son aún mayores en los pueblos que recibieron la educación cristiana, por lo mismo que ésta aguza las potencias del hombre con la infinidad de sus aspiraciones, que desarrollan y engrandecen la personalidad humana. Así se explica que las sectas antisociales y anarquistas encuentren terreno abonado en las sociedades, que, habiendo tenido la elevación sobrenatural de los principios cristianos, después se han enervado en sus creencias.

Por tanto, llamamos seriamente la atención de los que ejercen autoridad pública y excitamos á todos los fieles para que no se dejen engañar del lobo con piel de oveja, es decir, de la homicida secta de la masonería, que aparentando vanos temores de que el Poder eclesiástico invada el terreno político, lo que pretende es devorar á la Iglesia de Dios, que existe en la tierra para elevar el espíritu y los sentimientos, para purificar las costumbres y oponerse á la tiranía de los hombres poderosos que quieren colocarse en lugar de Dios y oprimir las conciencias de sus semejantes.—Tal es la farisáica secta de los «anticlericales», enemiga de la libertad y de la dignidad del linaje humano.

En la conciencia de los hombres sabios y reflexivos está la convicción de que la civilización europea, y aun la humana, es hija del cristianismo. Nuestras Sagradas escrituras, que contienen los principios y la substancia de la ley cristiana y las verdades de la revelación, son evidentemente el libro de la civilización universal. Donde impera esta ley, la civilización es la señora de los pueblos, y la secta masónica, vistiendo el disfraz de anticlerical y proclamando ridículamente la emancipación de los ciudadanos, quiere destruir aquel augusto señorío y extirpar el espíritu cristiano, sustituyéndole con la tiranía tenebrosa de la secta. No se concibe que lo que fué

germen y principio de la civilización actual, pueda ser principio destructor de la misma.

Y llamamos singularmente la atención de los fieles acerca de este punto, porque la secta enemiga, simulando tratarse de cosa meramente política, procura engañar al pueblo, presentándose con el carácter de defensora de su libertad, y sin embargo, en realidad de hecho le arrebató ó pretende arrebatar toda libertad, toda iniciativa, toda noble independencia del alma. El Hijo de Dios vino al mundo, no sólo para salvar eternamente las nuestras, sinó también para abolir la tiranía con que los poderosos de la tierra quisieron con frecuencia envilecer á los demás, intentando, no sólo dominar los cuerpos, sinó aun las almas, y apoderarse de la dirección de los espíritus.

Pero decidnos, A. H.: ¿consideráis sensato el convertir la dirección del espíritu, la formación del alma, en un ramo administrativo bajo la pauta que marque un centro burocrático? ¿Son los Obispos ó son los hombres políticos los encargados de dirigir la formación de los sentimientos, de las costumbres, en una palabra, de la vida íntima de los pueblos? ¿Ha dejado de ser el Evangelio el texto moral de la humanidad ó acaso los Obispos no son ya los encargados de explicarlo? Así parece ser en lenguaje de algunos; pero nosotros no dejaremos de reivindicar nuestros derechos á la dirección de las almas del pueblo fiel, que Jesucristo nos tiene encomendadas. De ellas hemos de dar cuenta ante el tribunal de Dios, y á ellas amamos más que á nuestra propia vida.—La lucha actual, A. H., es la lucha perpétua que debe sostener la Iglesia; Cristo y Satanás se disputan el alma del hombre; y hablamos este lenguaje tan explícito, porque muy explícitamente se anuncia en el orden político por los sectarios incapaces de respetar la libertad del prójimo, al cual hablan de emancipación cuando lo que se proponen es esclavizarlo.

Observad si no lo que pasa en las agitaciones promovidas contra la libertad de la vida religiosa y la libertad de enseñanza. Pretenden los sectarios convertir los ciudadanos españoles en ilotas del Estado, destruyendo la noble autonomía de su vida, la dirección de sus sentimientos, el ejercicio de su actividad y el asociar sus trabajos para los fines más elevados. Quieren arrogarse el derecho de dirigir la profesión religiosa

de los ciudadanos, arrebatando tal función á la Iglesia; y la experiencia de lo que está pasando en estos momentos en otra nación, antes predominante y ahora decaída en el concierto de los pueblos poderosos, demuestra evidentemente que tales pretensiones legales no son hijas del amor á la dignidad y á la nobleza del Estado, sinó del odio al cristianismo, cuyo espíritu tiene jurado proscribir de la sociedad.

Nosotros proclamamos altamente, A. H., la libertad de la vida religiosa, sobre la cual no puede legislar el Estado cristiano sinó de concierto con la Iglesia y en conformidad con las divinas enseñanzas de la religión. Atentar contra las Ordenes religiosas es atentar contra el Evangelio, y maldecirlas equivale á maldecir al sumo Legislador de ellas que es el mismo Señor Jesucristo. Por lo cual todo cristiano debe amarlas, si quiere ser fiel á la ley de salvación; como prácticamente demuestran los pueblos que las aman, y precisamente por este espontáneo amor que los mismos las profesan, quieren los sectarios destruirlas, valiéndose para ello unas veces de las turbulencias populares y otras de la persecución legal.

No pone menor empeño la secta enemiga de Jesucristo en invadir los dominios de la familia y en secuestrar los derechos que corresponden á los padres en la educación de sus hijos así como en excluir de la escuela la influencia de la Iglesia, que ha sido la escuela universal de todos los pueblos europeos. Cabalmente al nombre característico de la misión de Jesús que espontáneamente brotó de la boca de la humanidad, ha sido el nombre de *Maestro*, y con honor continúa El siendo maestro de todos los hombres civilizados. Jesucristo no es nada, sino es el maestro de la humanidad, y nada es su Iglesia, si se la despoja del carácter de escuela. Jesucristo es el celestial pedagogo de las generaciones humanas, y resistir y rechazar la influencia cristiana en la enseñanza y educación de la juventud es simplemente un caso de persecución anticristiana, múltiple y vária según las circunstancias de los tiempos.

Por eso, los Obispos congregados en torno del sepulcro de nuestro Padre en la fé, Maestro de ella y Apostol de todos los pueblos españoles, exhortamos vivamente á nuestros fieles á que sostengan con valor los imprescriptibles derechos

de la enseñanza cristiana y la libertad que compete á los padres de familia de educar á sus hijos según las prescripciones de la ley de Dios y los impulsos de su corazón cristiano.

Jesucristo fundó el cargo pastoral, la potestad directiva en el sentimiento del amor. Después que San Pedro testificó solemnemente su amor, le confió la dirección de los hombres que redimió con su sangre preciosísima.—La Providencia divina y el derecho natural confían los hijos á los padres, por que saben que los aman según ley de naturaleza: en el Decálogo se puso el precepto «de amar á los padres», pero nunca se dice á éstos «amareis á vuestros hijos». Decir á un padre que ame á su hijo es un insulto; por lo cual, quitarles el Estado la libertad en su educación y enseñanza, es un acto de tiranía y un atentado contra la patria potestad en la función mas interesante, que á ésta compete, y en la más difícil, que sólo se cumple bien cuando la dirige el amor.

II.

No desconocen los Prelados, que os hablan, el gran principio natural y cristiano de la potestad civil, antes lo proclaman altamente, desean rodearlo de todos los atributos de la majestad y se esmeran en procurar su prestigio entre el pueblo, más de lo que hacen los que sueñan en restaurar el Nabucodonosor de las envilecidas naciones orientales entre la noble gente occidental, siempre amiga de la libertad humana. Los cristianos no podemos doblar la rodilla más que ante Dios, ni tolerar que dispongan de nuestra conciencia los hombres. *El dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César* (1) es un canon divino, que asegura la libertad humana y la dignidad de la potestad civil. Acumular en ésta el dominio de todo el hombre, depositar en sus manos las ideas, los sentimientos, las doctrinas y las costumbres, el cuerpo y el alma, constituir así un poder monstruoso, es constituir un poder débil y ridículo, resucitar á Nabucodonosor brillante y resplandeciente de oro y piedras preciosas, pero con piés de barro: que se quiebran al impulso de una piedrecilla caída de la montaña.

Como centinelas puestos sobre los muros de la casa de Israel, os llamamos la atención A. H., sobre esta materia porque allá en lontananza, oyéndose periódicamente el ruido

(1) Math. XXII 21.

formidable de su paso, se descubre al ejército destructor de la civilización en las huestes del *comunismo* y del *socialismo*, que conspiran á destruir la sociedad humana y aniquilar al hombre bajo la omnipotencia del Estado. Las presentes tentativas contra la libertad de la vida religiosa y de la enseñanza y educación de la juventud son antecedentes lógicos y preámbulos involuntarios provenientes de la ceguera y la malicia humanas; y el contraste que ofrecen los enemigos de la Iglesia, presentándose como adalides de la potestad civil y á la vez dedicándose á socabar los fundamentos de ésta, mueven á compasión á la misma Iglesia, que por boca de su supremo Jerarca excita el espíritu de los fieles para que acudan á robustecer la potestad civil, amenazada de muerte por la herejía moderna, que al investirla de los atributos del poder espiritual, perturba el equilibrio de su vida.

Nosotros, A. H., al recordaros los principales errores, que hoy pululan en la atmósfera social diluídos en ella en todas formas y con todos los procedimientos por la propaganda sectaria, á excitaros á la reivindicación de la libertad cristiana, que está amparada por el derecho histórico de nuestra España y por la presente realidad social, formando parte esencial de la misma; al recordaros el deber, que os incumbe como ciudadanos, de oponeros á la muerte legal de la vida cristiana, con que amenaza la secta con una imprudencia satánica pretendiendo en su exiguo número sobreponerse por la violencia y el fraude á la inmensa mayoría de los españoles, os exhortamos, al mismo tiempo, á la reverencia, á la fidelidad y á la noble sumisión a las potestades civiles. Este deber procede de un mandamiento divino y de las enseñanzas de los Apóstoles, y nuestro Santísimo Padre León XIII lo ha recordado con insistencia á todos los fieles ciudadanos de distintos Estados del mundo.

Nuestro régimen actual es en buena parte electivo, y nunca como en un régimen electivo, en el cual toman parte todos los ciudadanos, el sacerdocio católico está en el deber de cumplir con las obligaciones que le impone su ministerio sobrenatural de dirección de las almas, y su carácter de autoridad social universalmente reconocida por todos los hombres que profesan las creencias de las cuales él es maestro en la dirección de la vida del espíritu. La entereza en el cumplimiento de los

deberes cívicos no impide la fidelidad y el respeto á los que gobiernan, y nuestro ministerio nos obliga á predicar la paz, mayormente en estos tiempos de divisiones y de odios, y el acatamiento á las autoridades, por medio de las cuales la Providencia gobierna al mundo.

Sobre el Sepulcro del Santo Apóstol de España y Padre nuestro en la fé, hemos orado públicamente y con gran solemnidad por el augusto y joven Monarca, á quien el orden providencial de las cosas humanas ha colocado en el Trono desde el cual ha de regir los negocios del Estado, constituido en Sumo Magistrado de todos los pueblos españoles. Y nuestra oración se ha extendido á todos los que ejercen gobierno y autoridad en nuestra patria: Y revestido nuestro espíritu de sentimientos de piedad filial, hemos orado también fervorosamente por nuestro Santísimo Padre León XIII, Pontífice máximo de la Iglesia católica y Cabeza de toda la cristiandad: él es el vínculo de unión entre todos los hombres de la tierra: él es la garantía de nuestra conciencia cristiana; su libertad es nuestra libertad, su independencia es nuestra independencia.

Por lo cual, en estos momentos solemnes y ante los venerandos restos de Santiago, cumpliendo con el deber que nos incumbe como Pastores de la grey de Cristo, protestamos del estado de sujeción en que la política humana ha colocado al que está por encima de todos los Estados, de todos los pueblos y de todas las razas, situación excepcional y única, como es única y excepcional la sociedad sobrenatural, de que es Jefe. Y ya que en estos tiempos tanto se tiende á la vida internacional y se legisla sobre el derecho que ha de regularla, reclamamos la restauración de la soberanía territorial, del Papa, condición necesaria para asegurar la libertad de sus conciencias á los millones de ciudadanos de todos los Estados del orbe, que no dejan regir su espíritu sinó por aquél que es Vicario de Dios en la tierra, libre de toda coacción terrena.

Y como quiera que, coincidiendo con nuestra reunión episcopal en esta insigne ciudad de Compostela, se ha anunciado para el próximo otoño una peregrinación española, cuyo centro organizador está en Barcelona, al sepulcro de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y á la Cátedra pontificia, exhortamos con piadoso afecto á nuestros fieles á que

concurran á tan hermoso acto de veneración y amor al Sumo Pontífice, como público desagravio de las injuriosas imputaciones que han dado en propalar algunos políticos españoles, suponiendo implícita ó explícitamente al Vicario de Jesucristo poseído de mundana ambición y queriendo extender el dominio de su autoridad más allá de los límites establecidos por el Divino Fundador de la Iglesia. ¡Que la oración poderosísima de Santiago interceda por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII y le mantengan aún por muchos años al frente del pueblo cristiano!

Por último, no podíamos dejar de hacernos cargo de la aspiración general de los buenos y sencillos fieles suplicando á todo trance la recomendada unión de los católicos. Este ha sido nuestro constante pensamiento y ensueño; este debe ser el primer remedio de nuestros males; ésta la primera palabra para la reconquista de las almas; disponer á los cristianos como el Espíritu Santo dibuja á sus adeptos, *sicut castrorum acies ordinata, á manera de bien organizada milicia* (1). Y la fórmula de este sublime orden, de esta ansiada organización, consiste en la adhesión y obediencia de los fieles á sus Obispos y de éstos al Romano Pontífice; cuanto más estrecha é interna sea esta relación, cuanto más participe no sólo de exterior y ceremonioso acatamiento sinó de espíritu cordial, de sinceridad profunda, la unión será más indisoluble é inquebrantable.

Abrazados al Santo Apóstol, al Progenitor de nuestra fé, abrazados nosotros en el vínculo de la más ardiente caridad, salimos de aquí resueltos á empuñar con vivo celo el Báculo pastoral y convocar cada cual á sus diocesanos para establecer las unidades de la fortaleza cristiana, el ejercicio práctico de las resoluciones de los Congresos Católicos. Estas fuerzas vivas se ordenarán para mayor pujanza, permaneciendo nosotros atentos á la voz salvadora del Supremo Pontífice. El instinto de los partidos políticos, la aspiración de sus directores y la sugestión cotidiana de sus órganos en la prensa, han sido rémora y obstáculo para esta suspirada unión, que todos aman y apetecen, pero no con las dilataciones de la caridad, que nos amonesta el Apóstol. *Reine la anchura del corazón como las arenas del mar* (2). No es ésto lucubración de filósofos, ni

(1) Cantar., V. 16.

(2) III Reg. IV-29

declamación de retóricos, sinó obra de caridad y de humildad de los cristianos.

Y ahora, A. H., al terminar esta breve exhortación, que colectivamente hemos creído debíamos dirigiros como un acento y eco de la fé de Santiago, que va transmitiéndose de una generación, á otra generación, levantamos nuestras manos suplicantes al cielo, pidiendo humildemente al *Padre de las misericordias y Dios de toda consolación* derrame sobre vosotros sus auxilios soberanos, para que os mantengáis firmes en vuestro deber, seais leales soldados de la fé, ministros de la caridad los unos con los otros, reinando la paz de Cristo en nuestra sociedad española, á fin de que la vida presente, de preparación y de lucha, sea vestíbulo de la vida incomparable de la felicidad eterna.

Santiago de Compostela, á veinticinco de Julio, fiesta del glorioso Patrón de España, del año mil novecientos dos.

† José Cardenal Martín de Herrera, *Arzobispo de Compostela*.—† Marcelo, *Arzobispo de Sevilla*.—† Fr. Gregorio, *Arzobispo de Burgos*.—† Fr. Tomás, *Obispo de Salamanca*.—† José Tomás, *Obispo de Filipópolis Administrador apostólico de Ciudad Rodrigo*.—† Manuel, *Obispo de Sebastópolis*.—† Valeriano, *Obispo de Tuy*.—† Jaime, *Obispo de Sión*.—† Enrique, *Obispo de Palencia*.—† Victoriano, *Obispo de Madrid-Alcalá*.—† Benito, *Obispo de Lugo*.—† Pascual, *Obispo de Orense*.—† José María, *Obispo de Osma*.—† Salvador, *Obispo de Juén*.—† Mariano, *Obispo de Arquelaida*.—† José, *Obispo de Vich*.—† José María, *Obispo de Tarazona*.—† Juan, *Obispo de Hermópolis Administrador apostólico de Solsona*.

Se han adherido: el Emmo. Sr. Cardenal Casañas, Obispo de Barcelona, los Excmos. é Illmos. Sres. Arzobispos de Granada, Valencia, Valladolid, Tarragona, y Zaragoza, y los Excmos. é Illmos. Sres. Obispos de Almería, Astorga, Avila, Badajoz, Basbastro, Cádiz, Canarias, Cartagena, Ciudad-Real, Córdoba, Coria, Cuenca, Guadix, Huesca, Jaca, León, Lérida, Málaga, Mallorca, Mondoñedo, Oviedo, Pamplona, Segorbe, Sigüenza, Tenerife, Vicario Capítular de Ibiza, preconizado Obispo de Menorca, Teruel, Tortosa, Zamora y Vicario Capítular de Menorca.

Gobierno Eclesiástico de Menorca (S. V.)

Aclaración del Decreto sobre votos simples de Religiosas

Respondiendo á algunas dudas, que se habian expuesto á la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares acerca de la ejecución del reciente decreto *Perpensis*, que traducido al castellano se halla inserto en el número 163 del BOLETIN ECLESIASTICO correspondiente al 14 de Julio último, la Secretaria de la indicada Sagrada Congregación por conducto autorizado se ha servido hacer las siguientes declaraciones:

1.^a Antes de hacer los votos simples, debe procederse á la exploración de las novicias en la forma acostumbrada, y no hay necesidad de repetirla antes de hacer la profesión solemne.

2.^a Las profesas de votos simples usarán del velo negro, como las profesas de votos solemnes.

3.^a Para hacer los votos simples, se observará en cada convento el ceremonial propio de la Orden á que pertenezca la novicia, suprimiendo en la fórmula de la profesión, la palabra *solemne*, si acaso la hubiere, y se añadirán al final estas palabras:

«Todo al tenor del decreto *Perpensis* de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, confirmado por Nuestro Santísimo Padre León XIII, en audiencia de 3 de Mayo de 1902.»

Ciudadela 10 de Septiembre de 1902.

ANTONIO VILLAS, *Vic^o. Capit.*

Seminario Conciliar de Menorca.

Por disposición del M. I. Sr. Vicario Capitular de esta Diócesis (S. V.), y de conformidad con lo prevenido en los «Estatutos y Reglas escolares» vigentes en este Seminario, se hace saber:

1.^o Que la Matricula para el próximo año académico

de 1902 á 1903 estará abierta en la Secretaría de este Conciliar en los días no festivos, del 22 al 30 del presente mes, de 11 á 12 de la mañana.

2.º Que los exámenes de ingreso para los jóvenes que deseen matricularse en primer año de Latinidad ó tengan solicitado la incorporación de los estudios verificados en establecimientos no eclesiásticos, serán el día 27; celebrándose el día 30 los extraordinarios de prueba de curso y los de reválida para los alumnos que hayan de entrar en Filosofía.

3.º Que el día 1.º de Octubre próximo tendrá lugar, en la Iglesia adjunta al Seminario, la apertura solemne del nuevo curso escolar, estando encargado de la Oración inaugural el Rdo. D. José Roca, Pbro., Catedrático de Filosofía.

Ciudadela, 1.º de Septiembre de 1902.

El Rector,
JOSÉ FEBRER, *Doctoral.*

VI CONGRESO CATÓLICO NACIONAL

CONCLUSIONES

Sección primera

1.ª Que el actual Congreso Católico procure hacer que se lleven á práctica las conclusiones aprobadas en las anteriores relativas á la independencia de Su Santidad el Papa.

2.ª Con este fin deberá establecerse una Liga de Oraciones para obtener del Señor la omnímota libertad del Pontífice y la restauración de su poder temporal, aprovechando, sobre todo, las comuniones generales de cualquiera Congregación, después de las cuales sería conveniente recitar á coro alguna oración adecuada aprobada por la Iglesia.

3.ª Se recuerda á los escritores católicos el deber que tienen de publicar, valiéndose para ello de la prensa, instrucciones y artículos encaminados á demostrar la necesidad de la independencia

pontificia y del poder temporal de los Papas, explicando con claridad las razones y sólidos fundamentos en que aquélla y éste se apoyan. Debería además arbitrarse un medio de propagar en hojitas ó folletos de fácil adquisición, las doctrinas emanadas del Romano Pontífice en sus Encíclicas, Breves y otros documentos, siempre que los Prelados las consideren de general utilidad para los fieles.

4.^a Para atender á las apremiantes necesidades del Pontífice, privado hoy de sus Estados, deben considerarse todos los católicos obligados á contribuir de algún modo con sus limosnas, en especial las personas pudientes, consignando alguna cantidad en su presupuesto anual de gastos piadosos como también en su última disposición testamentaria, adoptando cuantas precauciones sean necesarias para que los albaceas cumplan fielmente esta determinación.

5.^a Convendría en gran manera que el Congreso dirigiera un llamamiento á todas las clases católicas de la sociedad, á todas las personas de alguna influencia, como padres, maestros, profesores, etc., etc., para que se hagan un deber de abogar, por cuantos medios estén á su alcance, por la consecución de la independencia pontificia, de combatir cuantos errores contra ella pueden esparcirse y á cuantos de algún modo pretendan estorbar á los Prelados el ejercicio de su ministerio apostólico.

6.^a Arbitrar el medio más oportuno para interesar en este asunto á los Poderes públicos, á fin de que por las vías diplomáticas se consiga resolver esta cuestión en el sentido que exigen la razón y la justicia y desean los católicos de todo el mundo.

7.^a Sería de apetecer que la junta encargada de cumplimentar los acuerdos de estas Asambleas arbitrarse el medio de conseguir una recopilación de todas las sentencias relativas á la independencia pontificia que hayan emitido en sus discursos ó escritos las personas más salientes en el orden eclesiástico y civil.

8.^a Para la realización de este intento podría servir la publicación de un certamen nacional, invitando á todos los escritores católicos á tomar parte en él, y ofreciendo como aliciente algún premio al que presentase la mejor recopilación en el sentido indicado.

9.^a Que se fomenten las peregrinaciones á Roma.

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús. — Ciudadela.